	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 00	Fecha: 30-07-2013	
	Dirección de Seguridad		
	Departamento de Vigilancia y Monitoreo		
	Sección de Comunicaciones		
Proporcionar una radio portátil de comunicación a un agente de la Policía Nacional para brindar apoyo de vigilancia en la Zona Libre de Colón			

1.0 PROPOSITO:

Propósito: Brindar apoyo policivo a la Vigilancia de la Zona Libre de Colón, específicamente área de la Joyería, Bancaria y el Comercio en general (empresas usuarias establecidas).


2.0 RESPONSABLE:

Unidad de la Sección de Comunicación
 Supervisores de Grupos
 Unidad de la Policía Nacional - Scorpion (Apoyo)

3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 La unidad de la Sección de Comunicación de Seguridad de la Zona Libre de Colón, proporciona una Radio Portátil de Comunicación al Agente de la Policía Nacional (Scorpion), mediante el Formulario "Registro y Control de Radios de Comunicación entregados a las unidades de la Policía Nacional (Motorola-Scorpion), con Código 16,115-13" para realizar sus rondas en el Casco Viejo, France Field y Coco-Solito.
- 3.2 Al darse una situación en las diferentes áreas o empresas establecidas en la Zona Libre de Colón, que requieran el apoyo de los agentes de la Policía Nacional (Scorpion), la unidad de la Sección de Comunicación (Cosmo), vía radio, informa al Agente de la Policía (Scorpion), para que se presente al lugar de los hechos y proceda a brindar dicho apoyo.
- 3.3 En caso de darse una colisión en una de las áreas de la Zona Libre de Colón como: (Casco Viejo, France Field y Coco-Solito); la unidad de la Sección de Comunicación (Cosmo) contacta vía radio al Agente de la Policía Nacional (Scorpion), para que éste solicite al Tránsito de la Policía Nacional, un inspector para que se apersona al lugar de los hechos para atender dicha colisión.
- 3.4 Terminado el turno, el Agente de la Policía Nacional (Scorpion), hace entrega de la Radio Portátil de Comunicación al encargado de la Sección de Comunicación y firma en señal de entregado en el Formulario "Registro y Control de Radios de Comunicación, entregados a las unidades de la Policía Nacional (Motorola-Scorpion), con No. de Código; 16,115-13.

Código: P-D.S.-D.V.M.-S.C.-02	Aprobado por:	Página 1 de 2
---	---------------	---------------

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 00	Fecha: 30-07-2013	
	Dirección de Seguridad		
	Departamento de Vigilancia y Monitoreo		
	Sección de Comunicaciones		
Proporcionar una radio portátil de comunicación a un agente de la Policía Nacional para brindar apoyo de vigilancia en la Zona Libre de Colón			

4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
16,115-13	Registro y Control de Radios de Comunicación, entregados a las unidades de la Policía Nacional (Motorola-Scorpion)

5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación